

RESOLUCIÓN DECANAL N° 148-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN DECANAL N° 148-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

Tumbes, 20 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 030-2023/UNTUMBES-R-VRACAD, con Registro N°428-2023-FDCP, procedente de la Oficina de Vicerrectorado Académico, sobre conformación del Comité de Renovación de Licencia Institucional y;

CONSIDERANDO:

Mediante oficio múltiple del visto y el Oficio Múltiple N° 125-2023/UNTUMBES-R-OGC; se solicita, la conformación del Comité de Renovación de Licencia Institucional, para el inicio de la autoevaluación, con fines de renovación de licencia de la Universidad Nacional de Tumbes, en atención a la Resolución de Consejo Directivo N°091-2021-SUNEDU/CD, que especifica la Matriz de Condiciones Básicas de Calidad; por Resolución de Consejo Directivo N°091-2021-SUNEDU/CD del 2 de setiembre del 2021, se establece la aprobación del modelo de Renovación de Licencia Institucional cuyo Anexo N°1, forma parte integrante de la citada resolución, el modelo contiene las condiciones Básicas de Calidad para la Renovación de la Licencia Institucional y como Anexo la Matriz de condiciones Básicas de Calidad para la Renovación-CBC-R.

Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU aprueba las Medidas de simplificación administrativa para el licenciamiento institucional y el Reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional, el cual ha sido objeto de modificaciones a través de las Resoluciones del Consejo Directivo N° 048-2018-SUNEDU/CD, N° 063- 2018-SUNEDU/CD, N° 096-2019-SUNEDU/CD, N° 139-2019-SUNEDU/CD, N° 105-2020-SUNEDU/CD y N° 049-2021-SUNEDU/CD.

Mediante Resolución de Consejo Directivo N°091-2021-SUNEDU/CD del 2 de setiembre del 2021, se Aprueba el Modelo de Renovación de Licencia Institucional cuyo Anexo N° 1, forma parte integrante de la Resolución. El Modelo contiene las Condiciones Básicas de Calidad para la Renovación de la Licencia Institucional, se modifica el reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional referente a los Artículos 2, 16 y 25 de la Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017- SUNEDU/CD, modificada por las Resoluciones del Consejo Directivo N° 048-2018-SUNEDU/CD, N° 063-2018-SUNEDU/CD, N° 096-2019-SUNEDU/CD, N° 139-2019-SUNEDU/CD, N° 105-2020-SUNEDU/CD y N° 049-2021-SUNEDU/CD; cuyo reglamento tiene por finalidad establecer el procedimiento administrativo que permita a la SUNEDU verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su prestación en el territorio nacional, por parte de los administrados previstos en el artículo 3 del reglamento; asimismo, establece el procedimiento administrativo que permita a la SUNEDU verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para la modificación de licencia institucional, licenciamiento de programas priorizados y de renovación de licencia institucional; por lo que corresponde emitir resolución administrativa conformando el comité de Renovación de Licencia Institucional de la FDCP de la UNTUMBES.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 148-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

Que, en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes del Comité de Renovación con fines de Licencia Institucional, conformado por los siguientes docentes:

- Mg. Hugo Valencia Hilares : Presidente.
- Mg. Christiam Giancarlo Loayza Pérez : Secretario.
- Mg. Hugo Chanduvi Vargas : Miembro.

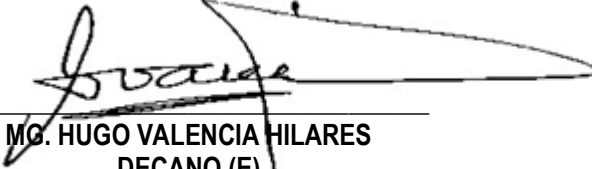
ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a las acciones que siendo de su competencia se deriven de lo dispuesto en los artículos anteriores.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución en correo institucional a los docentes que forman parte del Comité de Renovación con fines de Licencia Institucional.

Dada en Tumbes, a los veinte días de marzo del dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.- (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. (FDO.)



MG. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO (E)

C.C.
Vicerrectorado Académico
Unidad de Seguimiento al Graduado.
Departamento Académico de Derecho
Facultad de Derecho y Ciencia Política.
Interesados (03)
Archivo.
E.G.A.A